



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00230648- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La necesidad de fijar la fecha para la sustanciación de la defensa oral de la tesis doctoral presentada por el Lic. Felipe Jacob Marín Isamit - CI 143983846 - en la carrera de Doctorado en Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que el doctorando Lic. Felipe Jacob Marín Isamit ha completado los requisitos académicos y administrativos necesarios para presentar la tesis doctoral en el marco de los Doctorados (Resolución HCD N° 330/23 y Resolución HCS N° 1612/23, Art 1° y 19°);

Que por Resolución Decanal N° 419/24 del 28 de abril de 2024 se designa al Jurado integrado por el Dr. Felipe Kong López, la Dra. Alcira Rivarosa y la Dra. María Josefa Rassetto como titulares, y la Dra. Leticia García y el Dr. Eduardo Lozano como suplentes; quienes valoran los méritos del trabajo de Tesis Doctoral en Ciencias de la Educación presentado por el doctorando Lic. Felipe Jacob Marín Isamit, dirigido y co-dirigido por el Dr. Mario Quintanilla-Gatica y la Dra. Nora Valeiras respectivamente;

Que el Jurado se ha expedido dando cumplimiento a lo establecido por el Artículo 20° del mencionado Reglamento de Doctorados;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DAR POR ACEPTADO el trabajo de Tesis Doctoral en Ciencias de la Educación presentado por el doctorando Lic. Felipe Jacob Marín Isamit - CI 143983846 - titulado: "Desde saberes ambientales hacia nuevas formas de habitar: Saberes Ambientales y Conocimientos Pedagógicos caracterizados desde concepciones del profesorado de enseñanza primaria".

ARTÍCULO 2°: FIJAR el día lunes 5 de agosto de 2024 a las 10 horas, como fecha para receptor la

defensa oral del trabajo de tesis doctoral de referencia en el Aula D de Posgrado, en el Pabellón Residencial de la Facultad de Filosofía y Humanidades situado en Av. Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, incluir en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archivar.